

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

1760 Juicio ejecutivo 506/1991.

Número de identificación único: 30016 1 0500933/2001.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 506/1991.

Sobre Otras materias.

De Banco Zaragozano, S.A.

Procurador señor Joaquín Ortega Parra.

Contra don Pedro Giménez Rubio, don José Jiménez Parra, doña María Cruz Rubio Martínez.

Procuradora señora Luisa Abellán Rubio.

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 506/1991, a instancia de Banco Zaragozano, S.A. contra Pedro Giménez Rubio, José Jiménez Parra, María Cruz Rubio Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de abril de 2002 a las 11 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de Cartagena.

Bienes y objeto de subasta y valor:

1.- Finca registral número 66.263, folio 215, libro 764, sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno.

Valor subasta: 12.020,24 euros.

2.- Finca registral número 18.864, folio 73, libro 247, Sección 3.ª del Registro de la Propiedad Cartagena Uno.

Valor subasta: 3.005,06 euros.

3.- Finca registral número 9.861, folio 51, libro 740, sección 3.ª del Registro de la Propiedad Cartagena Uno.

Valor subasta: 601,01 euros.

Dado en Cartagena, 30 de enero de 2002.—El/la Secretario.

Instrucción número Uno de Cieza

1775 Juicio de faltas número 203/01.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Doy fe y testimonio:

Que el juicio de faltas 203/01 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Concepción Ferrer Moya, Juez de Instrucción de Cieza ha visto los presentes autos de juicio de faltas

seguidos en este Juzgado con el número 203/01 sobre lesiones, en las que han sido denunciante Abderraim Jadil y denunciados Habib Bekhti y Sefiane Ameer, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal representado por el señor don Alfonso Alcaraz Mellado y por pronuncia en nombre del Rey la presente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Fhabib Bekhti y a Sefiane Ameer como autores de una falta de lesiones del artículo 617.1Cp, la pena de multa a cada uno de ellos, de un mes a razón de 1.000 pesetas (6 euros) cuota día, sin indemnización al no reclamar el denunciante. Con condena en costas al condenado.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 265 de la LOPJ.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, siguientes a la última notificación, a interponer en este mismo órgano para su resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial que por turno corresponda constituido en Tribunal unipersonal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Habib Bekhti y a Sefiane Ameer, actualmente en paradero desconocido, la cual se inserta en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Primera Instancia número Tres de Lorca

1762 Ejecución hipotecaria 121/2001.

N.I.G.: 30024 1 300768/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 121/2001.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: don José María Ferrer Artes.

Contra: don Marcelo Fabián Alves Lorenzo, doña Rossana Mariela Alves Lorenzo.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con número 121/2001, a instancia de la Caja de Ahorros del mediterráneo contra Rossana Mariela Alves Lorenzo y Marcelo Fabián Alves Lorenzo, sobre la reclamación de la cantidad de 4.101.618 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: Finca registral número 68, vivienda en planta primera, tipo G, escalera 2, puerta 3. Forma parte de un edificio sito en Águilas, sin número de gobierno, de la Avenida Calvo Sotelo. Tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros y catorce decímetros cuadrados y una útil de noventa y cinco metros y setenta y tres decímetros

cuadrados, según la cédula de calificación definitiva, la superficie construida es de ciento veintisiete metros y veinticinco decímetros cuadrados y la útil de noventa y seis metros y setenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza lavadero y terrazas a fachadas. Linda a derecha entrando, Este y fondo, Norte, zona ajardinada, izquierda, Oeste, apartamento número sesenta y nueve, frente, Sur zona ajardinada, ascensor y rellano de escalera, por donde tiene su entrada.

Inscripción al tomo 2.094, folio 76, finca número 27.727, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad de Águilas.

Tipo subasta catorce millones doscientas cincuenta mil quinientas cincuenta pesetas, 14.250.550 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Corregidor, 5, el día 2 de abril de 2002, a las 10,30 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA, sucursal de esta ciudad, número 3071 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no

podiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Lorca, 21 de diciembre de 2002.—El/la Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Dos de Murcia

2042 Suspensión de pagos 121/2001.

Número de identificación único: 30030 1 0200215/2001.

Procedimiento: Suspensión de pagos 121/2001.

Sobre suspensión de pa
gos.

De Realidad Virtual de Frutas y Verduras, S.L.L.

Procurador señor José Julio Navarro Fuentes.

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado al número 121/01 a instancias de la mercantil «Realidad Virtual de Frutas y Verduras, S.L.L., se ha declarado legalmente concluido el mismo, por no haberse reunido «quórum» suficiente de créditos para la celebración de la Junta de Acreedores.

Dado en Murcia, 20 de febrero de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

1764 Ejecución hipotecaria 915/2001.

Número de identificación único: 30030 1 0401457/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 915/2001.

Sobre Otras materias.

De Citibank España, S.A.

Procurador señor Francisco Aledo Martínez.

Contra don Miguel Ángel Aroca Ruiz, doña María del Mar Rubio Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 915/2001 a instancia de Citibank España, S.A. contra Miguel Ángel Aroca Ruiz, María del Mar Rubio Martínez, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación: